



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 67-2024  
25/11/2024

## **Acta de la Sesión Ordinaria 67-2.024**

Acta número **SESENTA Y SIETE** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 25 de noviembre del 2.02x** con la asistencia de los siguientes miembros.

### **REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS**

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

### **REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE**

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Angeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

### **SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José pablo González Rodríguez

Sra. Johanna maría Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

### **SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE**

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernandez Barrantes

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

### **AUSENTES**

Sra. Hilda Camacho Vega (**con excusa**)

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega (**con excusa**)

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

### **ALCALDE MUNICIPAL**

Master. Jorge Antonio Acuña Prado

### **PRESIDE**

Licda. Mónica Hernández Segura

### **SECRETARIA**

Licda. Mercedes Hernández Méndez



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 67-2024  
25/11/2024

## ORDEN DEL DÍA

Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 66-2024

Capítulo II Correspondencia

Capítulo III Asuntos de la Presidencia

Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes

Capítulo V Mociones de los Regidores (as)

Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos

Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía

Capítulo VIII Control Político

**La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

### CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

**Art. 01** Se somete a votación el **Acta Ordinaria 66-2024** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

**El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 66-2024** manteniéndose los votos negativos de la misma.

### CAPITULO II CORRESPONDENCIA

**Art. 01** Se recibe nota enviada por **Pbro. Edson Morales de San José de la Montaña** que a la letra dice:

*Buena Vista, San Pablo  
18 de Noviembre de 2024.*

**Señores: Consejo Municipal  
Departamento de Patentes  
Municipalidad de Barva  
Barva, Heredia**

*Estimados señores:*

*Reciba un cordial y respetuoso saludo de su servidor, Pbro Edson Morales, párroco de San José de la Montaña y la Junta Pastoral de la Filial Nuestra Señora de Lourdes en Buena Vista.*

*Por este medio le solicito la intervención de sus buenos oficios ante el Consejo Municipal para avalar la realización de nuestra fiesta Patronal en honor a la virgen de Lourdes, los días 07, 08 y 09 de febrero de 2025.*

*Las actividades por realizar son: ventas de comidas, diferentes chinamos, música, Karaoke y Bingo. Estas actividades todas serán dentro de los predios de la filial y la persona directamente responsable/ coordinadora será la Sra. Andrea Montero Alfaro, cédula 401750744 y teléfono 62685253, correo electrónico [monteroaandrea2807@gmail.com](mailto:monteroaandrea2807@gmail.com); vicepresidenta de la Junta Pastoral, así como también los demás miembros estarán pendientes de la actividad, o por cualquier eventualidad.*

*Quedamos atentos a su respuesta, sabemos que estamos con tiempo, sin embargo, le agradezco dejar el acuerdo en firme, en la medida de lo posible.*

**Muy Agradecido  
Junta Pastoral Nuestra Señora de Lourdes**

  
Pbro. Edson Morales  
Presidente de la Junta Pastoral  
Filial Nuestra Señora de Lourdes

 MUNICIPALIDAD  
Secretaría

**(Copiado textualmente)**



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 67-2024  
25/11/2024

**ACUERDO NO. 778-2024**

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ACUERDA AVALAR LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LOURDES, LOS DÍAS 07, 08, 09 DE FEBRERO DEL 2025, SE APRUEBA LA PATENTE TEMPORAL Y SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES.

FIESTAS PATRONALES APROBADAS Y TRASLADADAS

PATENTE TEMPORAL APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

**Art. 02** Se recibe nota enviada por **Ing. Alejandra Zúñiga Brenes** del Departamento de Catastro Bienes Inmuebles y Valoración que a la letra dice:

**Departamento de Catastro, Bienes Inmuebles y Valoración**  
**Municipalidad de Barva**

Exp. 56 folios

Barva, 21 de noviembre del 2024  
Oficio N° DCBIVAL-013-2024

**Señores(as)**

Concejo Municipal de Barva

Presente

**Asunto:** Traslado de copia certificada del expediente administrativo para resolución de recurso de apelación contra avalúo AVM-027-2024.

Estimados(as) miembros del Concejo Municipal:

Por medio del presente, y en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 7509, remitimos para su conocimiento y resolución la **copia certificada del expediente administrativo** correspondiente al inmueble con número de matrícula **4-160864-000**, a nombre de la Sra. Gabriela Vargas Cambroneró.

Este expediente, consta de **56 folios**, contiene toda la documentación relativa al recurso de revocatoria con apelación presentado mediante recibo N° **O-2024-708**, interpuesto en contra del avalúo municipal identificado como **AVM-027-2024**.

Es importante señalar que el recurso de revocatoria interpuesto ante el Departamento de Bienes Inmuebles fue debidamente resuelto, y el sujeto pasivo, en ejercicio de su derecho, ha presentado recurso de apelación, el



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 67-2024  
25/11/2024

cual corresponde ahora a este Concejo Municipal resolver, conforme a la normativa vigente.

Quedamos atentos para atender cualquier consulta o requerimiento adicional que sea necesario a fin de facilitar el trámite correspondiente.

Agradecemos su atención y gestión en este asunto.

Atentamente,

**Ing. Alejandra Zúñiga Brenes**

Perito Municipal  
Departamento de Catastro  
Bienes Inmuebles y Valoración

c.c. archivo



**Anexo:** Copia certificada del expediente administrativo del inmueble 4-160864-000 (56 folios).

**(Copiado textualmente)**

**ACUERDO NO. 779-2024**

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y RECOMENDACIÓN, PRESENTE INFORME EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO·EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ





## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 67-2024  
25/11/2024

**Art. 03** Se recibe nota enviada por **Escuela Rafael Arguedas Gutiérrez de San Roque de Barva** que a la letra dice:

### **F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación**

21 de diciembre del 2024

Señores:  
Concejo Municipal de Barva

Estimado(a) señor (a):

En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación (indicar el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional).

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para sus cinco miembros; lo anterior por motivos de renuncia de dichas personas, adjunto las respectivas cartas de renuncia :

VISADO EN LA SECCIÓN N°  
Actuación N°  
Art. 114

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Jasón Castro Alfaro	1 1501 0341
Virgita Herrera Ugalde	4 0115 0883
Adriana Hernández Sáenz	1 0855 0322

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Paula Jara Segura	1 1501 0341
Nurisel Calderón Rojas	2 0520 0162
Juan Carlos Viquez Barrantes	4 0130 0730

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Solange Rodríguez Hernández	4 0186 0281
Ingrid Hernández Solís	1 1259 0404
Andres Alberto Delgado Zarate	4 0190 0713

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Tania Valerio Mora	4 0191 0532
Jenifer Arguedas Pérez	4 0175 0549
Nohelia Jiménez Guzmán	4 0173 0030

MUNICIPALIDAD DE BARVA  
Secretaría Municipal  
21 NOV 2024  
0966



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 67-2024  
25/11/2024

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Frangy María Pérez Romero	6 0360 0425
Tamara Mejías Betancourt	1 1624 0743
María Gabriela Sánchez Acuña	1 1256 0763

Atentamente,

Lic. Enrique Antonio Jarquín Huamani  
Director

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en las ternas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal (indicar nombre de la Municipalidad), en mi calidad de Supervisor Educativo del circuito (indicar), procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

Atentamente,

Dr. Ariel Eduardo Méndez Murillo  
Supervisor Circuito 04

(Firma y sello del Supervisor del circuito educativo)

Adjunto

Copia de cédula de cada uno de las personas propuestas y su respectivo currículo

**(Copiado textualmente)**

**ACUERDO NO. 780-2024**

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, NOMBRAN A: JASON CASTRO ALFARO CED.1-1501-0341, PAULA JARA SEGURA CED 1-1501-0341, SOLANGE RODRIGUEZ HERNANDEZ CED.4-0186-0281, TANIA VALERIO MORA CED.4-0191-0532, FRANGY MARIA PEREZ ROMERO CED. 6-0360-0425 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA RAFAEL ARGUEDAS GUTIÉRREZ DE SAN ROQUE DE BARVA

NOTA RECIBIDA

NOMBRAMIENTO APROBADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

**EL ACUERDO NO. 780-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**JURAMENTACION DE MIEMBROS DE ESCUELA RAFAEL ARGUEDAS GUTIÉRREZ DE SAN ROQUE DE BARVA**

La Presidenta Municipal Licda. MONICA HERNANDEZ SEGURA procede con la juramentación de los MIEMBROS DE ESCUELA RAFAEL ARGUEDAS GUTIÉRREZ DE SAN ROQUE DE BARVA SEÑORES:

JASON CASTRO ALFARO CED.1-1501-0341

PAULA JARA SEGURA CED1-1501-0341

SOLANGE RODRIGUEZ HERNANDEZ CED.4-0186-0281

TANIA VALERIO MORA CED.4-0191-0532

FRANGY MARIA PEREZ ROMERO CED. 6-0360-0425

Artículo 194.-El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente:



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 67-2024  
25/11/2024

"¿ Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino ?-Sí, juro.-Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden."

**TODOS QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS**

**Art. 04** Se recibe nota enviada por **ASOCIACION CLINICA DE CUIDADOS PALIATIVOS DE BARVA** que a la letra dice:

ACCPB-JD-020-11-2024

Funcionario: *[Firma]*  
*Se recibe 15 votos en total.*  
Barva, 22 de noviembre de 2024

Señores  
Consejo Municipal  
Municipalidad de Barva

Estimados Señores:

Reciba por este medio un cordial saludo de la Asociación Clínica de Cuidados Paliativos de Barva, y nuestros mayores deseos de éxitos en su gestión.

Mediante esta misiva, yo Nelly Biolley Aymerich, cédula 1-0471-0702, solicito como representante legal, se dé inicio del procedimiento de calificación de idoneidad para la Asociación Clínica Cuidados Paliativos de Barva.

Conforme a los requisitos solicitados, se procede con la presentación de los mismos, a saber:

- Personería Jurídica vigente, emitida por el Registro Nacional.
- Domicilio exacto de la Asociación Clínica Cuidados Paliativos.
- Declaración jurada del representante legal de la Asociación autenticada que indica que la Clínica permanece activa y de forma regular, conforme a la finalidad de su creación.
- Descripción de los proyectos u otras actividades programados que se pretenden financiar parcial o total con los fondos públicos.
- Certificación emitida por un contador público autorizado (CPA).
- Nota con los detalles respectivos para recibir notificaciones.

En cuanto al punto 8 por ser esta una asociación de carácter de salud, no es de competencia por parte de DINADECO.

Quedo atenta a cualquier otra indicación.

Nelly Biolley  
Aymerich

Firmado digitalmente por  
Nelly Biolley Aymerich  
Fecha: 2024.11.22  
09:55:14 -06'00'

Nelly Biolley Aymerich, Presidenta  
Asociación Clínica de Cuidados Paliativos de Barva

C.: Alcaldía  
Fiscalía de la Asociación Clínica de Cuidados Paliativos de Barva  
Archivo.

**(Copiado textualmente)**

**ACUERDO NO. 781-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISION DE IDONEIDAD PARA ANALISIS Y VALORACION.**

**NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO·EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**





**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 67-2024  
25/11/2024

**Art. 05** Se recibe nota enviada por **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BARVA** que a la letra dice:

**Comité Cantonal de Deporte y Recreación**  
**Barva – Heredia**

BARVA  
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Teléfono área administrativa: (506) 2262-4738 – Teléfono área deportiva: (506) 2261-8680  
e-mail: [ccdrbarva2013@gmail.com](mailto:ccdrbarva2013@gmail.com) - Cédula Jurídica # 3-007-092153

**AL CONTESTAR REFIERASE AL OFICIO N°CCDR-PR-032-2024**  
Barva, 25 de noviembre del 2024

Concejo municipal de Barva  
Msc. Andrea Sanabria Alfaro.

Estimados Señores:  
Por este medio el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Barva, le hace llegar el siguiente acuerdo N°783-11-2024 tomado en la sesión ordinaria N°047-2024, que a la letra dice:

**ACUERDO N° 783-11-2024**

**LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA NOMBRAR REPRESENTANTE DEL CCDR BARVA, ANTE CPJ BARVA A EMMANUEL VARGAS MONGE, CEDULA N° 1-2030-0740; ADEMÁS, SE ACUERDA REMITIRLO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU RESPECTIVO TRAMITE.**

**VOTACIÓN EN FIRME**  
**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MEDELYN BLANCO RAMIREZ, RICHARD MONTERO BADILLA, RYSLEHIT DELGADO VARGAS, RAQUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, HEBROM ZUMBADO CASTRO.**

Sin otro particular, cordialmente,

MEDELYN VANESSA BLANCO RAMIREZ (FIRMA)  
RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MEDELYN VANESSA BLANCO RAMIREZ (FIRMA).  
Fecha: 2024.11.25 11:56:40 -0600

Medelyn Blanco Ramírez  
**Presidente I CCDR - Barva**

 **MUNICIPALIDAD DE BARVA**  
Secretaría Municipal

**(Copiado textualmente)**

**ACUERDO NO. 782-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA NOMBRAR A EMMANUEL VARGAS MONGE, CED. 1-0230-0740 EN EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE BARVA EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BARVA, LO TRASLADAN AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE BARVA PARA SU CONOCIMIENTO.**

**NOMBRAMIENTO APROBADO Y TRASLADADO**  
**VOTACIÓN UNÁNIME**  
**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**

**La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

**EL ACUERDO NO. 782-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE CONCEJO DE LA PERSONA JOVEN DE BARVA DE BARVA**

**La Presidenta Municipal Licda. MONICA HERNANDEZ SEGURA** procede con la juramentación de los MIEMBROS del COMITE CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE BARVA DE BARVA





## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 67-2024  
25/11/2024

### SEÑORES:

EMMANUEL VARGAS MONGE, CED. 1-0230-0740  
MEREDITH RODRÍGUEZ HERRERA, CED. 12053-0643  
XIMENA MARÍN SALGADO, CED. 4-0282-0535  
AYENDALL DIAKIUT CHAVARRIA CASCANTE, CED. 12284-0461  
STEPHANIE BLANCO CHAVARRIA, CED. 121740121  
LUISA ZARATE PRENDAS CED 4-0254-0487

Artículo 194.-El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente:

"¿ Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino ?-Sí, juro.-Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden."

### **TODOS QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS**

**La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** le da la palabra a la Srta. Luisa Zarate Prendas que presenta el siguiente documento que a la letra dice:

**Estimados miembros del Concejo Municipal.**

**Alcalde Jorge Acuña Prado**

**Queridos compañeros y compañeras de fracción y CPJ Barva.  
y a todas las personas jóvenes que nos acompañan hoy por medio del  
Facebook Live:**

Es para mí un profundo honor y una gran responsabilidad recibir nuevamente la confianza de este Concejo Municipal para continuar representando a la juventud de Barva ante el Comité de la Persona Joven de Barva. En esta nueva etapa, asumo este cargo con renovado compromiso y la misma pasión con la que lo hice en mi primer nombramiento, sabiendo que el trabajo que realizamos no solo afecta el presente, sino que tiene un impacto directo en el futuro de nuestra comunidad, recordando siempre que los tiempos de Dios son perfectos.

Quiero agradecer sinceramente a los regidores Marvin Mora, Monica Segura y Liliana Hernández por renovar su confianza en mí. Esta reelección no solo es un voto de confianza personal, sino también un testimonio de la importancia que le damos a la juventud de Barva como motor de cambio y progreso que he venido planteando desde el año 2023 en el cual asumir este grandioso reto de apoyar a las juventudes y fortalecer este maravilloso sistema y seguir creciendo como líder comunal. A lo largo de mi primer periodo, tuve la oportunidad de conocer más a fondo las inquietudes, sueños y propuestas de nuestros jóvenes Barveños, y eso me ha enriquecido tanto en lo profesional como en lo personal. Estoy convencida de que cada joven de Barva tiene el potencial de transformar nuestra sociedad para mejor, y mi responsabilidad será seguir siendo un puente entre ellos y las instancias donde se toman las decisiones que nos afectan a todos.

Esta reelección representa también la continuidad de un proyecto en el que juntos hemos venido trabajando, pero también la oportunidad de renovar nuestro enfoque, de aprender de lo vivido y de seguir construyendo una relación más estrecha entre los jóvenes y las autoridades locales, la cual por mucho tiempo estuvo perdida y dormida. Mi compromiso sigue siendo el mismo: promover políticas que fomenten su participación activa, sus derechos, su acceso a oportunidades y su desarrollo integral.

Hoy más que nunca, necesitamos que nuestros jóvenes se involucren, que opinen y que se sientan parte del proceso de toma de decisiones que les afecta directamente, ya que ellos son los futuros líderes, pero también los protagonistas del presente, y debemos garantizar que tengan las herramientas necesarias para crecer, para aprender y para contribuir al bienestar de toda nuestra comunidad.

Reitero mi agradecimiento a todos por esta reelección. En el cual mi compromiso de seguir trabajando con la misma dedicación, con apertura, y siempre con la visión de un Barva más inclusivo, justo y próspero para todas y todos, en especial para

nuestras juventudes. Gracias por permitirme seguir representándolos y por darme la oportunidad de continuar este trabajo de colaboración y crecimiento conjunto.

¡Muchas gracias!

Luisa Fernanda Zárate Prendas.



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 67-2024  
25/11/2024

### CAPITULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

**Art. 01** La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Les recuerdo la Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 27 de noviembre a las 500pm para recibir a la RECOMM HEREDIA

### CAPITULO IV INFORMES

**NO SE PRESENTAN INFORMES**

### CAPITULO V MOCIONES

**NO SE PRESENTAN MOCIONES**

### CAPITULO VI ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

**Art. 01** El Síndico de Santa Lucía Lic. José Pablo González Rodríguez presenta el siguiente asunto:

¡Que diablada!

Ayer fue un día mágico para el distrito de Santa Lucía de Barva, sus calles se vistieron de gala con un colorido pasacalles, donde la diablada y la mascarada Arguedas, se lucieron en compañía de la Fuerza Pública, la policía Baltodano, sus vecinos fueron testigos de una actividad histórica donde vecinos de Barrio Peralta, Santa Lucía y del Cantón de Barva se unían para disfrutar de la III Feria de emprendedores para ayudar el emprendimiento de artesanía, ropa, comidas y repostería de los vecinos de la comunidad.

Mi gratitud total a la junta directiva de la ADI de Santa Lucía, vecinos ad honorem con vocación, mística y compromiso: Doña Selenia, Wendy Montes de Oca, Cristina Briceño, Guillermo, Blanquita, Natalia doña Jeanette y mi persona, hemos unido esfuerzos por unir la comunidad, un distrito que por muchos años fue considerado un pueblo dormitorio, hoy se da Fe que hay vida, colorido, que se trabaja en equipo.

La Diablada muchos han criticado su participación porque se cuestionan con el tema navideño, a quienes critican se les recuerda las palabras del Quijote: "Nos ladran Sancho, es señal que cabalgamos", el diablo es una figura mitológica, propia de nuestro folclore barveño, desde la existencia de Cristo, padre amado el demonio también ha existido, entre una lucha de bien y el mal. Ese pizuicas, que ayer andaba suelto por las calles, representa el odio, la cizaña, la indiferencia, el ocio, la venganza, la murmuración, la envidia, muchos de ellos pecados capitales. Ayer fue el fin de una etapa litúrgica para dar paso al Adviento, preparar al Cristiano para la venida del Mesías. En Navidad también hay personajes míticos como los cuentos del espíritu de la Navidad, el Grinch, Krampus (diablo en la Navidad en Europa).

Me siento orgulloso de Fabian (Monito Cuenta Cuentos) a quien conozco desde mi juventud en mi paso por la benemérita Cruz Roja de Barva, una persona integral, con visión y de servicio a la comunidad, un rescatista de la identidad barveña, co- fundador de la diablada, que ayer con el apoyo de mi ex alumno Gustavo Montero, de quien orgullosamente fui su profesor, me siento feliz como docente de Cívica ver su compromiso patriótico en el rescate de identidad de nuestros pueblos, ver a Andrés Campos ex compañero del Liceo Alfredo González llevar a su hija y ver la sonrisa de muchos niños ese es el precio de la Navidad, a quienes critican, reserven su comentario pues ayer gracias a la diablada se recolectó una canasta de víveres para ayuda humanitaria de un vecino de escasos recursos que tiene un hermano no vidente y su señora madre falleció esta semana.

Gracias al grupo folclórico de Pa dru, que con sus trajes de gala y movimientos robaron la mirada de los espectadores, gracias a la banda de Generaciones, a don Jorge Villalobos por colocar a la juventud en un pedestal, llevando arte y música y alejando a nuestra juventud de pandillas, drogas y vicios.





## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 67-2024  
25/11/2024

Y no puedo dejar de lado de dar gracias al Honorable Concejo Municipal de Barva, a nuestro señor Alcalde Jorge Acuña Prado, a doña Alejandra, vice alcaldesa, a la presidenta del Concejo Municipal Mónica Hernández, a nuestro regidor por Santa Lucía Gabriel Chávez Rodríguez, a la regidora Lilli, a la Sindica de San Pablo doña Mayra, a representantes del Comité de Deportes de Barva, presentes en la actividad, a Radio Heredia en Digital por ser un medio más que informativo, formativo en el rescate de nuestra identidad.

Hoy los vecinos de Santa Lucía claman por que se les vea como parte del cantón número dos de Heredia, Barva, queremos se cumplan las promesas municipales y que nos otorguen los recursos económicos que nos corresponden por ley.

Gracias don Jorge Acuña Prado por su honorable presencia con esa hermosa carroza municipal en compañía de la Policía Municipal, Dios le de sabiduría para gobernar para los siete distritos que le eligieron.

Atte. José Pablo González Rodríguez

Presidente de la ADI- Santa Lucía.

**(Digitado conforme a la grabación)**

### ACUERDO NO. 783-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO

ASUNTO RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

**Art. 02** La Sindica de San José de la Montaña Johanna Villalobos Meléndez presenta el siguiente asunto:



## Municipalidad de Barva Concejo de Distrito de San José de la Montaña Oficio CDSJM - JVM 0023-2024

San José de la Montaña 25 noviembre 2024

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Barva  
Presente

Estimados Señores:

De acuerdo a la nota remitida por Sr. Edson Morales Marín, Cura Párroco de la Parroquia de San José de la Montaña, en donde solicita el aval para realizar un baile en el Salón Parroquial Kerygmana el día 18 de enero del 2025 con el objetivo de recoger fondos para el mantenimiento de la estructura del complejo pastoral y otras necesidades.

El Concejo de distrito de San José de la Montaña concede el aval para la actividad solicitada por la iglesia únicamente en la fecha indicada. Acuerdo en firme

Sin más por el momento y en espera de su nota.

Johanna Villalobos M

Johanna Villalobos Meléndez  
Sindica  
Concejo Distrito San Jose De la Montaña







**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 67-2024  
25/11/2024

**ACUERDO NO. 784-2024**

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ACUERDA AVALAR EL BAILE EN EL SALON PARROQUIAL EL DIA 18 DE ENERO DEL 2025, SE APRUEBA LA PATENTE TEMPORAL Y SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES.


**BAILE APROBADO Y TRASLADADO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**

**Art. 03** La Sindica de Puente Salas Sra. Celenia Prendas presenta el siguiente asunto:

 **Municipalidad de Barva**  
Sindica  
Puente Salas 1

**Solicitud de Seguimiento al Cambio de Vías en el Distrito de Puente Salas: Calle La Plaza y Calle Los Yoses**

**Concejo municipal de Barva:**

**Estimados señores:**

Por este medio, solicito respetuosamente al honorable Concejo Municipal de Barva, solicitarle a la unidad correspondiente la información actualizada sobre el caso relacionado con el cambio de vías en el distrito de Puente Salas, específicamente en las calles la Plaza y los Yoses.

En particular, requiero conocer:

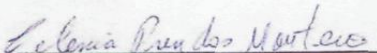
1. **Fecha Estimada de Ejecución:** Cuándo se tiene programada la realización de las demarcaciones necesarias en estas vías.
2. **Estatus actual del Proyecto:** Qué avances se han realizado hasta la fecha y si existen obstáculos o razones por las cuales no se ha llevado a cabo la demarcación de esta zona, que es de suma urgencia debido al alto tránsito y el peligro que representa para los peatones especialmente en el área de la escuela.

Es importante destacar que esta solicitud busca garantizar la seguridad vial y el bienestar de los residentes del distrito, así como agilizar el tránsito en una zona que enfrenta un colapso vehicular diario.

Agradezco de antemano la atención y respuesta a esta solicitud, confiando en que se tomarán las medidas pertinentes para priorizar estas mejoras en beneficio de toda la comunidad.

Sin más por el momento y agradeciéndoles por su colaboración.

Atentamente

  
**Celenia Prendas Montero**  
Síndica Propietaria  
Puente Salas.

Para notificaciones: [celeprendas@hotmail.com](mailto:celeprendas@hotmail.com) | Teléfono: 8398-5489



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 67-2024  
25/11/2024

### ACUERDO NO. 785-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACION PARA LO QUE CORRESPONDA AL RESPECTO.

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

**La Regidora Marlen Murillo Sánchez** solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:

Le solicito al señor alcalde que nos informe por qué se ha tardado tanto el cambio de la vía de la escuela de puente salas y la de la plaza de deportes esa es una prioridad ese cambio es muy urgente para los vecinos del Distrito de Puente Salas

**Art. 04 La Licda. Mónica Hernandez Segura Presidenta Municipal** presenta el siguiente asunto:

#### Nota Luctuosa

Con profundo respeto y solidaridad, la Fracción del Partido Republicano Social Cristiano extiende sus más sinceras condolencias a nuestra compañera Marlén Murillo por la irreparable pérdida de su querida hermana, quien hoy descansa en paz.

Acompañamos a doña Marlén y a toda su familia en este momento de dolor, elevando nuestras oraciones para que encuentren fortaleza y resignación en estos días difíciles. Que el amor y los recuerdos compartidos sean el consuelo que ilumine sus corazones.

Con afecto y respeto,

Fracción del Partido Republicano Social Cristiano

### ACUERDO NO. 786-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHAS CONDOLENCIAS

CONDOLENCIAS APROBAAS Y TRASLADADAS

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ Al ser las 17.47pm se da un receso de 10 minutos

Al ser las 17.50pm se reanuda la Sesión Municipal

Al ser las 17.51 pm se da un receso de 10 minutos

Al ser las 17.53pm se reanuda la Sesión Municipal

## CAPITULO VII ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

**Art. 01 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal** presenta lo siguiente que a la letra dice:



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 67-2024  
25/11/2024

Art.:	03 #2	Administración Tributaria y Financiera Municipalidad de Barva	Funcionario: [Firma]
Funcionario:	[Firma]		Hora: 2:00

Al contestar favor referirse al Oficio N° MB-ADTRIFI-0583-2024

25 de noviembre del 2024

Msc. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

**Asunto:** Trámite ante el Concejo Municipal para la aprobación de la aplicación del descuento por pago adelantado del Impuesto sobre bienes inmuebles periodo 2025

Estimado señor:

Reciba un respetuoso y cordial saludo. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para el procedimiento de cobro administrativo, extrajudicial, judicial y de arreglos de pago de nuestra Municipalidad, en el artículo 25 de la ley 7509 y reformado por la Ley 7729 Ley de Impuesto sobre bienes inmuebles, el artículo 24 del Decreto Ejecutivo N°44414-H Reglamento a la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles y el artículo 78 de la Ley 7794 Código Municipal, procedo a brindar los insumos para la aplicación del descuento por pago adelantado del Impuesto sobre bienes inmuebles para el periodo 2024:

Debemos recordar que esa normativa estipula: "Artículo 25.- Pago adelantado del impuesto. La municipalidad, podrá crear incentivos para el pago adelantado del impuesto al que se refiere esta Ley, hasta en un porcentaje equivalente a la tasa básica pasiva del Banco Central en el momento del pago. (Así modificada su numeración por el inciso c) del artículo 2 de la Ley 7729 de 15 de diciembre de 1997, que lo trasladó del 23 al 25)"; el artículo 24 del Reglamento a dicha Ley dispone: "ARTÍCULO 24.- Incentivo fiscal. El Concejo Municipal podrá establecer el porcentaje de descuento por pronto pago establecido en el artículo 25 de la Ley, para los sujetos pasivos que deseen realizar el pago del impuesto por adelantado, mediante un acuerdo que deberá ser publicado en un diario de circulación nacional y en la página web de la Municipalidad. Este incentivo se aplicará a todos los sujetos pasivos que realicen el pago dentro del plazo establecido en el mismo acuerdo para cada período fiscal". (Resaltado no corresponde al original).

Para el presente periodo económico, el Concejo Municipal aprobó mediante el acuerdo Municipal N°896-2023 la aplicación de este incentivo tributario. Como ya había sido expuesto en el oficio N° MB-ADTRIFI-0179-2024 el monto total aplicado durante el periodo de implementación fue por €22.996.752,40, siendo beneficiados 5.828 contribuyentes.

Como se aprecia, los resultados obtenidos de la aplicación de este incentivo son positivos tanto para la Corporación Municipal como para los contribuyentes. Por lo cual recomendamos que se





**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 67-2024  
 25/11/2024

aplique este incentivo fiscal en el periodo 2025, a fin de continuar estimulando una cultura de pago anticipada.

Para la debida aplicación de este incentivo es necesario considerar como referencia la tasa básica pasiva del Banco Central, misma que presenta variaciones mínimo cada semana. En el día de hoy se encuentra en 4.20% (como se aprecia en la impresión adjunta de la página web del Banco Central de Costa Rica). En aras de colaborar con el proceso de la adopción de dicha determinación por parte del Concejo Municipal, nos permitimos plantear también una referencia del posible texto para el Acuerdo de aplicación de la tasa de descuento por pago adelantado del impuesto sobre Bienes Inmuebles:

“EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA ACUERDA APROBAR LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL AÑO 2025 A AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE CANCELEN POR ADELANTADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025 LOS IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE TODO EL AÑO; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL, JUDICIAL Y DE ARREGLOS DE PAGO DE NUESTRA MUNICIPALIDAD, EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 7509 Y REFORMADO POR LA LEY 7729 LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, EL ARTÍCULO 24 DEL DECRETO EJECUTIVO N°44414-H REGLAMENTO A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY 7794 CÓDIGO MUNICIPAL. SE APRUEBA QUE LA TASA DE DESCUENTO A APLICAR SERÁ LA DE LA TASA BÁSICA PASIVA VIGENTE EN EL MOMENTO DE APLICACIÓN DEL DESCUENTO Y REALIZACIÓN DEL PAGO”.

Recordemos que, para su efectiva aplicación, esta determinación del Concejo Municipal deberá ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta, en un Diario de circulación nacional y en la página web de la Municipalidad. Es importante que la determinación de aplicar este incentivo esté fundamentada en una resolución administrativa (de la cual adjuntamos un borrador que podría ser considerado por el Concejo Municipal). Agradeciendo su atención y en disposición de aclarar cualquier consulta de su parte, se suscriben atentamente.

KARLA VANESSA MONTERO SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
 KARLA VANESSA MONTERO SALAS (FIRMA)  
 Fecha: 2024.11.25 09:58:12 -06'00'



Licda. Karla Montero Salas  
 Gestora Tributaria y Financiera

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
 LUIS FERNANDO RODRIGUEZ SALAS (FIRMA)  
 Fecha: 2024.11.25 12:13:06 -06'00'

Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas  
 Encargado Dpto. de Bienes Inmuebles, Catastro y Valoraciones

c. c Expediente Aplicación descuento IBI 2025  
 Archivo ADTRIFI BI 2024

**(Copiado textualmente)**

**ACUERDO NO. 787-2024**

"EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA ACUERDA APROBAR LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL AÑO 2025 A AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE CANCELEN POR ADELANTADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025 LOS IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE TODO EL AÑO; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL, JUDICIAL Y DE ARREGLOS DE PAGO DE NUESTRA MUNICIPALIDAD, EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 7509 Y REFORMADO POR LA LEY 7729 LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, EL ARTÍCULO 24 DEL DECRETO EJECUTIVO N°44414-H REGLAMENTO A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY 7794 CÓDIGO MUNICIPAL. SE APRUEBA QUE LA TASA DE DESCUENTO A APLICAR SERÁ LA DE LA TASA BÁSICA PASIVA VIGENTE EN EL MOMENTO DE APLICACIÓN DEL DESCUENTO Y REALIZACIÓN DEL PAGO".

**APLICACIÓN DEL DESCUENTO POR PRONTO PAGO APROBADO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 67-2024  
25/11/2024

**La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

**EL ACUERDO NO. 787-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Art. 02 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal** presenta lo siguiente que a la letra dice:

El siguiente es un reglamento que les trasladamos y que se trabajó administrativamente para efectos de ordenar el uso de espacios públicos más conocidos como parques y áreas que tenemos en el cantón de Barva.

Oficio N° MB-AMB-1075-2024  
Barva, 25 de noviembre del 2024

Señores/as  
Concejo Municipal  
Presente

**Asunto: Remisión de propuesta de REGLAMENTO PARA LA PRESERVACION Y USO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL**

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. Se les remite la propuesta de **REGLAMENTO PARA LA PRESERVACION Y USO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL**

El presente reglamento tiene por objeto *“establecer normas y directrices para la gestión integral de los espacios públicos dentro del ámbito de competencia municipal en el cantón de Barva. En su amplitud, este reglamento también comprende infraestructura, mobiliario, vegetación, fauna y demás elementos en dichos espacios”*, lo anterior para su análisis y valoración.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;

JORGE ANTONIO  
ACUÑA PRADO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA)  
Fecha: 2024.11.25 14:37:54 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado.  
Alcalde Municipal

C/c: Archivo

**(Copiado textualmente)**

**ACUERDO NO. 788-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN**

**NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO- EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 67-2024  
25/11/2024

**Art. 03 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal** presenta lo siguiente que a la letra dice:

El siguiente es un reglamento que les trasladamos y que se trabajó siempre tratando de analizar y entender a nuestros patentados del Cantón de Barva

Bueno, estamos tratando realmente desde el tema del Departamento de Patentes agilizar los trámites para el patentado entonces la estamos presentando una noticia muy importante para los patentados del cantón de Barva y para los que vengan al Cantón, estamos presentando una reforma al Reglamento de patentes en la parte de requisitos, hicimos un análisis amplio con el señor Licenciado Alonso del Concejo Municipal con la señora Vicealcaldesa, con los departamentos de Gestión Tributaria y Patentes.

Alcaldía Municipal  
Municipalidad de Barva

Oficio N° MB-AMB-1079-2024  
Barva, 25 de noviembre del 2024

Señores/as  
Concejo Municipal  
Presente

**Asunto: REMISIÓN DE PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA**

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. Se les remite la propuesta de **REFORMA AL REGLAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA**, la cual fue realizada por la Licda Yorleny Díaz Zárate, Encargada de Patentes, Licda. Alejandra Arce Zárate Vicealcaldesa y el Lic. Alonso Rodríguez Vargas, Asesor Legal, lo anterior análisis y valoración.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;

**JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO**  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
JORGE ANTONIO ACUÑA  
PRADO (FIRMA)  
Fecha: 2024.11.25 15:22:00  
-06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado.  
Alcalde Municipal

C/c: Archivo

### **ACUERDO NO. 789-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN**

**NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**





**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 67-2024  
25/11/2024

**Art. 04 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal** presenta lo siguiente que a la letra dice:

El último punto los invitamos a todas las actividades que tenemos este fin de semana navideñas, Mercadito, viernes, sábado, domingo, fiesta infantil el día sábado con muchas actividades muy lindas



**(Copiado textualmente)**

**ACUERDO NO. 790-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO ASUNTO.**

**ASUNTO RECIBIDO Y CONOCIDO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**

**Art. 05 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal** presenta lo siguiente que a la letra dice:

Quiero darle en nombre a la Municipalidad de Barva, la Administración y el Concejo Municipal y de todo el Pueblo del Cantón de Barva un agradecimiento al Presbítero Padre Gerardo Badilla González por su retiro el día jueves de esta semana, ya no va a estar más como Párroco del distrito de San Pedro de Barva, bueno por decisiones administrativas de lo que es la Curia realmente el Padre Gerardo Badilla es un amigo del Pueblo, es un amigo de la Comunidad, es un amigo personal, como creyentes lo lamentamos mucho, yo quiero realmente en nombre del Pueblo darle un aplauso al Padre Gerardo Bahía, porque lo llevamos en el corazón y el cariño, el aprecio es muy, muy grande.

**(Copiado textualmente)**

